



C I R C U L A R CSJATC18-167

Fecha: 30 de agosto de 2018

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL BARRANQUILLA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: *"Difusión Circular 010 del Consejo Seccional de la Judicatura de Quibdò-Chocò, por medio de la cual comunican la sanción impuesta al Abogado Dr. Danilo Hernando Pérez Mosquera."*

Cordial Saludo.

De acuerdo a lo decido en Sala Ordinaria # 32, procedemos a divulgar la Circular allegada a esta Seccional, por medio de la cual se informa sobre las sanciones disciplinarias impuestas a un abogado, la que detallamos de la siguiente manera:

- Según consecutivo interno EXTCSJAT18-5370, recibido en esta Corporación; se radicó la Circular No. 0010, suscrita por la Dra. Isomary Hinestroza Copete, quien funge como Secretaria General de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria de la Seccional de Quibdò - Chocò, en la que pone en conocimiento el registro y fecha de la vigencia de la sanción disciplinaria impuesta al siguiente abogados:

NOMBRE	IDENTIFICACION	T.P.	ORIGEN	RADICADO	SANCION	TERMINO	RIGE y/o ANOTA URNA
DANILO HERNANDO PEREA MOSQUERA	CC.11796908	204191	CHOCO	270011102000201400283	SUSPENSION	TRES (3) MESES	03/08/2018

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/amd

CIRCULAR NÚMERO 010 AGOSTO 6 DE 2018

PARA: OPERADORES JUDICIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO Y A NIVEL NACIONAL

De manera atenta me permito comunicar el listado de abogados sancionados por esta Seccional, confirmado por la H. SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con el fin de ser publicado en un lugar visible.

NOMBRE	IDENTIFICACION	T.P.	ORIGEN	RADICADO	SANCION	TERMINO	RIGE y/o ANOTA URNA
DANILO HERNANDO PEREA MOSQUEÑA	CC.11796908	204191	CHOCO	270011102000201400283	SUSPENSION	TRES (3) MESES	03/08/2018

Del mismo modo, se recuerda a las **autoridades** judiciales y demás destinatarios de la presente información, que **antes de otorgar** y /o reconocer personería jurídica a los abogados litigantes, DEBE VERIFICARSE VIGENCIA e INSCRIPCION del profesional del derecho en el REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS, a través de la página web habilitada por el Consejo Superior de la Judicatura, www.ramajudicial.gov.co submenú ANTECEDENTES DISCIPLINARIO DE ABOGADOS ingresando los datos personales del abogado.


ISOMARY HINESTROZA COPETE
SECRETARIA GENERAL

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJATT18-5370:
Fecha: 24-ago.-2018
Hora: 17:45:03
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MAR.
No. de Folios: 0
Password: DF698DDA0

472

Correos Postales
Negocios S.A.
Nº 1001029179
Código 296-A95
Línea No. 01.8000.111.210

REMITENTE

Nombre/Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - CONSEJO
SECCIONAL DE LA
DIRECCIÓN: PALACIO DE JUSTICIA
OF. 304

Ciudad: QUIBDÓ

Departamento: CHOCO

Código Postal:

Envío: RN996843610CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE ATLANTICO

Calle 40 No 44 - 80 Piso 6
Edificio los Calabozos

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 80003045

Fecha Admisión:
15/05/2012 03:21

No. Factores de cargo: 00000004720105/2012
No. Factores de negocio: 1001029179/05/05/2012

REPUBLICA DE COLOMBIA



Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó – Sala Disciplinaria
Palacio de justicia oficina 304 Tel 6713282
Quibdó - Chocó.

Señores:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLANTICO
Calle 40 No 44 -80 Piso 6 Edificio los Calabozos
Barranquilla - Atlántico.